



San Andrés, Isla, Veintitrés (23) de Enero de Dos Mil Veintitrés (2023).

Referencia	88001-4003-002-2016-00106-00
Radicado	Ejecutivo Singular.
Demandante	Delimiro Moreno Altamiranda.
Demandada	Yaneth Pautt López.
Auto Interlocutorio No.	0042-23

Visto el informe de secretaría que antecede y verificado lo que en él se expone, luego de revisar el plenario, advierte el Despacho que la última actuación realizada en el *sub-judice* calenda 21 de febrero de 2019 fecha en la que se notificó por estado, el auto adiado 15 de febrero de 2019 mediante el cual, el Despacho reconoce personería jurídica a un profesional del derecho para actuar dentro de la litis; así mismo, se evidencia que con posterioridad a la fecha mencionada, el Proceso ha permanecido inactivo en la secretaría de este ente judicial por más de dos (02) años, en tanto que dentro del mismo no se ha realizado actuación alguna, configurándose el supuesto fáctico previsto en el Artículo 317 del C.G. del P., numeral 2°, literal "b", de la disposición en comento, óbice por el cual, con fundamento en lo rituado en la norma en mención, el Despacho, decretará la terminación del *sub-lite*, por desistimiento tácito, y en consecuencial levantamiento de las cautelas aquí decretadas (Artículo 317 numeral 2 literal "d" CGP), sin que haya lugar a condenar en costas a la parte actora, por así disponerlo la norma arriba reseñada.

En mérito de lo brevemente expuesto, el Despacho,

#### RESUELVE

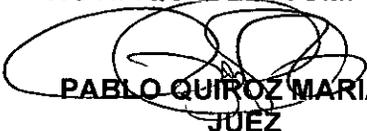
**PRIMERO:** Decrétese la terminación del presente proceso, por desistimiento tácito, en consecuencia.

**SEGUNDO:** Levántense las medidas cautelares decretadas en el sub-lite.

**TERCERO:** No condenar en costas a la parte actora, por lo indicado en las consideraciones.

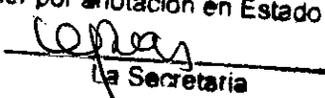
**CUARTO:** Archívese el expediente, previas desanotaciones de rigor.

#### NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

  
PABLO QUIROZ MARIANO  
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL  
SAN ANDRÉS ISLA

En San Andrés Isla a los 24  
días del mes enero (2023) notificando el  
auto anterior por anotación en Estado No. 004

  
La Secretaria